



Guadalajara, Jalisco; 26 de febrero de 2020

Asunto	Informes de actividades
N° de Contrato	C.P.S. 019/2020
Periodo	Del 04 de febrero al 28 de febrero de 2020

LIC. GRICELDA PÉREZ NUÑO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL INTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE

Aunado a un cordial saludo, me presento en tiempo y forma a rendir informe de actividades derivado del Contrato de prestación de servicios asimilados C.P.S. 019/2020 con fundamento en el artículo 8 fracción V inciso k) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como derivado de la segunda cláusula inciso f) del contrato en comento, el cual fue suscrito con ese H. Instituto el pasado 7 de febrero de 2020.

Por lo anterior, a continuación menciono las actividades realizadas:

1. Elaborar estudios jurídicos en materia de derecho y acceso a la información y transparencia, a efecto de proponer lineamientos, criterios y demás normas jurídicas para la aplicación de la Ley y operación del Instituto.
 - I. Se realizó un análisis jurídico de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios para realizar una valoración respecto de la viabilidad de propuestas de adición y modificación de la norma citada, realizadas por diversos actores sociales y por el propio Instituto, con el objetivo de que este último presentara un documento institucional ante el H. Congreso del Estado de Jalisco, para las mesas de análisis para la reforma a la Ley.
 - II. Se realizó un análisis jurídico de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios para proponer adiciones y modificaciones a la norma vigente, con el objetivo de que el Instituto presentara un documento institucional ante el H. Congreso del Estado de Jalisco, para las mesas de análisis para la reforma a la Ley.

Como documental probatoria de los dos puntos anteriores, se remite impresión de pantalla del correo electrónico enviado a la titular de la Dirección Jurídica y Unidad de Transparencia, con el documento adjunto para su respectiva revisión.

- III. Se realizaron propuestas de redacción de tres adiciones a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, resultado de una reunión entre los integrantes del Pleno del Instituto y titulares de las Direcciones del propio Instituto, en que se vertieron propuestas de modificación y adición a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Como documental probatoria del punto anterior, se remite impresión de pantalla del correo electrónico enviado a la titular de la Dirección Jurídica y Unidad de Transparencia, con el documento adjunto para su respectiva revisión por los integrantes del Pleno.

2. Llevar a cabo el análisis y elaboración de reglamentos, lineamientos y acuerdos para la debida aprobación del Pleno del Instituto.

- I. Para la aprobación de las propuestas de adición y modificación a la Ley de Transparencia mencionadas en el numeral 1 de este informe, así como su formal remisión al Congreso del Estado de Jalisco, se elaboró un proyecto de Acuerdo del Pleno, mismo que se puso a consideración de los integrantes del Pleno.

Como documental probatoria del punto anterior, se remite impresión de pantalla del correo electrónico enviado a la titular de la Dirección Jurídica y Unidad de Transparencia, con el proyecto de Acuerdo del Pleno adjunto para su respectiva revisión por los integrantes del Pleno.

- II. Se realizó el análisis de la propuesta de tres lineamientos en materia de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados, para emitir comentarios y recomendaciones para su posterior publicación.

Como documental probatoria del punto anterior, se remite impresión de pantalla del correo electrónico enviado a la Coordinación de Procesos Normativos, con los comentarios, recomendaciones y sugerencias respecto de los tres lineamientos mencionados.

- III. Se elaboró el proyecto de Acuerdo del Pleno mediante el cual se manifiesta solidaridad con el "Paro Nacional de Mujeres", que se llevará a cabo el próximo 9 de marzo, y se determina que las compañeras que decidan sumarse y no acudir a laborar, contarán con total respaldo institucional.

Como documental probatoria del punto anterior, se remite impresión de pantalla del correo electrónico enviado a la Coordinación de Procesos Normativos, con el Proyecto de Acuerdo, para su posterior remisión a la Titular de la Dirección Jurídica y Unidad de Transparencia para su revisión y autorización.

3. Elaborar proyectos de dictamen de consultas jurídicas, sobre problemáticas planteadas por los sujetos obligados y/o ciudadanos en torno de la normatividad aplicable en materia de transparencia y protección de datos personales en posesión de sujetos obligados.

- I. Se elaboró el proyecto de consulta jurídica 002/2020, que se encuentra en proceso de revisión y retroalimentación, para su posterior remisión a los integrantes del Pleno del Instituto para su discusión, y en su caso aprobación.

Como documental probatoria del punto anterior, se remite impresión de pantalla del correo electrónico enviado a la Coordinación de Procesos Normativos, con los comentarios, recomendaciones y sugerencias respecto de los tres lineamientos mencionados.

4. Emitir opiniones jurídicas para interpretar, en el orden administrativo, las solicitudes planteadas de manera interna, por las diferentes áreas del Instituto, en el ejercicio de sus atribuciones.

- I. Se emitió respuesta a la solicitud de información con número de expediente interno 206, remitida por la Unidad de Transparencia.

Como documental probatoria del punto anterior, se remite impresión de pantalla del correo electrónico enviado a la Coordinación de Procesos Normativos, para su posterior remisión a la Unidad de Transparencia, con la respuesta a la solicitud mencionada.

- II. Se emitió respuesta a la solicitud de información con número de expediente interno 211, remitida por la Unidad de Transparencia.

Como documental probatoria del punto anterior, se remite impresión de pantalla del correo electrónico enviado a la Coordinación de Procesos Normativos, para su posterior remisión a la Unidad de Transparencia, con la respuesta a la solicitud mencionada.

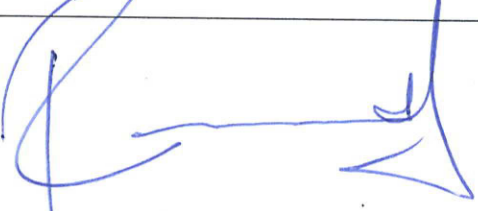
5. Las demás encomendadas por su superior jerárquico.

- I. Elaboración de la propuesta de Plan de Trabajo del año 2020 de la Dirección Jurídica y Unidad de Transparencia para su remisión a la Coordinación General de Planeación, para su valoración y registro.

Como documental probatoria del punto anterior, se remite impresión de pantalla del correo electrónico enviado a la Coordinación de Procesos Normativos, para su posterior remisión a la Titular de la Dirección Jurídica y Unidad de Transparencia para su revisión y validación.

Sin más por el momento, quedo a sus apreciables órdenes para información complementaria.

ATENTAMENTE

N1-TESTADO 6	
Rodrigo Alberto Reyes Carranza Prestador de Servicios Asimilados	Vo. Bo. Mtra. Rocío Hernández Guerrero Dirección Jurídica y Unidad de Transparencia.

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*

* "Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios"